

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACION**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #51, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 7 y 8 de mayo de 1996.

**VOTACION**

**A favor:**

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. Milagros Ortega Vda. García
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Rita Rivera Castro
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
9. Hon. Edilberto Rosario Miranda
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
12. Hon. Saúl González Gerena
13. Hon. Pedro Cruz Cruz
14. Hon. Benigno Morales Morales


**En contra:**

Ninguno.

**Ausentes:**

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Anthony J. Medina Flores

**Certifico correcto:**

  
Luis Miguel Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

MCD:iag

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ADMINISTRACION

PROYECTO # 52  
RESOLUCION NUM. 51

SERIE 1995-96

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS  
DEL AÑO FISCAL 1995-96 CON EL MAYOR PRODUCTO RECAUDADO EN LAS  
CUENTAS DE INGRESOS.

**CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.009-Reajustes Presupuestarios, establece que a propuesta del Alcalde, la Asamblea Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

**CUANTO:** El Director de Finanzas certifica a este organismo que ha recibido comunicación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) donde reflejan ingresos por la cantidad de \$563,355 y existe un mayor producto en que puede ser reajustado.

**CUANTO:** Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en ciertas partidas de gastos en el presupuesto.

**CUANTO:** RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**CON IRA:** Reajustar el Presupuesto del Año Fiscal 1995-96 para aumentar ciertas partidas y distribuir el mayor producto de las partidas de ingresos:

CUENTA DE INGRESO:

01-03-04-87.22	Contribución sobre la Propiedad no exonerada	\$ 563,355
	TOTAL	<u>\$ 563,355</u> =====

DISTRIBUCION DEL MAYOR PRODUCTO:

01-03-04-92.32	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ 30,000
01-10-04-94.73	Disposición Desperdicios	180,000
01-02-04-94.11	Servicios Profesionales	10,000
01-25-04-94.11	Servicios Profesionales (No Clasificados)	27,000
01-04-04-94.63	Mantenimiento de Equipo	15,000
01-04-04-94.65	Miscélanes	10,000
01-04-04-94.62	Reparación Mantenimiento de Estructura	63,000
01-03-04-99.01	Transferencias que Salen	195,000
01-09-04-94.64	Mantenimiento de Edificio	12,000

RESOLUCION NUM. 51

SERIE 1995-96


01-03-04-94.65	Miscélaneos	11,355
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	<u>10,000</u>
	TOTAL	\$ 563,355 =====


RESOLUCION 2DA: Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.

RESOLUCION 3RA: Por la presente se ordena al Director de Finanzas a transferir los fondos asignados a la cuenta número 01-03-04-99.01 (Transferencias que salen) por la cantidad de \$195,000 al fondo de mejoras capitales para ser utilizados para cubrir los siguientes proyectos: Guagua animales realengos (\$25,000); Ambulancia Tipo II (\$55,000); Terminal Carros Públicos (\$75,000); Tablero en Cancha Emilio Huyke (\$40,000).


RESOLUCION 4TA: Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 09 DE MAYO DE 1996.

  
R. ACOSTA PEREZ  
PRESIDENTE INCIDENTAL  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO EL DIA 10 DE MAYO DE 1996.

  
HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE